



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 466

15 de julio de 2025

Pág. 1

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL MAR SAN MARTÍN IBARRA

Sesión extraordinaria celebrada el martes, 15 de julio de 2025

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
(Núm. exp. 621/000017)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
(Núm. exp. 621/000017)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Sanidad

Núm. 466

15 de julio de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las trece horas y horas y veintinueve minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días.

Abrimos la sesión extraordinaria de la Comisión de Sanidad. Disculpen, porque se ha alargado un poquito más de lo previsto la sesión de la ponencia.

En primer lugar, aprobamos, en su caso, el acta de la sesión celebrada el día 10 de junio, que ha sido previamente repartida. ¿Podemos aprobarla por asentimiento? ¿Todo el mundo está de acuerdo? (*Asentimiento*).

Queda aprobada el acta.

Entiendo que han hecho llegar a la presidencia las sustituciones correspondientes.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y SE MODIFICA LA LEY 33/2011, DE 4 DE OCTUBRE, GENERAL DE SALUD PÚBLICA.

(Núm. exp. 621/000017)

Autor: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: En primer lugar, procedería ratificar la ponencia del Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, que tuvo entrada en el Senado el pasado día 3 de julio.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 19 de diciembre de 2023, y modificado por la Mesa del Senado el 27 de febrero de 2024, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: por el Grupo Vasco, la señora Ahedo Ceza; por el Grupo Socialista, la señora Andreu Rodríguez y el señor Sánchez San Juan; por el Grupo Mixto, el señor Carbonell Tatay; por el Grupo Izquierda Confederal, la señora Delgado Gómez; por el Grupo Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), el señor Queralt Jiménez; por el Grupo Popular, los señores Romero Sánchez y Ruiz Escudero, y por el Grupo Plural, el señor Ten Costa.

¿Puede ratificarse el nombramiento de esta ponencia por asentimiento? (*Asentimiento*).

Muy bien. Por lo tanto, queda ratificada la ponencia del Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y SE MODIFICA LA LEY 33/2011, DE 4 DE OCTUBRE, GENERAL DE SALUD PÚBLICA.

(Núm. exp. 621/000017)

Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el punto que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: Les informo de que a este proyecto de ley se han presentado en plazo 10 enmiendas, que se distribuyen de esta forma: las enmiendas números 1 a 4, presentadas por los senadores Carbonell Tatay, Gómez Enríquez y Gordillo Moreno, del Grupo Mixto. Quiero señalar que se han presentado correcciones de errores a las enmiendas 1 y 2, por lo que debo comunicar a los señores senadores del Grupo Mixto que, conforme al artículo 115 del Reglamento del Senado, dichas correcciones no tienen la consideración de errores técnicos o gramaticales y, por tanto, no correspondería su admisión a trámite. En este sentido, quiero comentarles que, si no están de acuerdo con esta decisión, cabe solicitud por su parte de reconsideración ante la Mesa del Senado, al amparo del artículo 36.2 del Reglamento del Senado. Asimismo, por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado se han presentado las enmiendas números 5 a 10.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley, en su reunión de hoy, 15 de julio de 2025, a las 12:30 horas, ha emitido el siguiente informe, que es el que vamos a dictaminar: «La ponencia, por mayoría,

acuerda aprobar como informe el texto remitido por el Congreso de los Diputados con la incorporación de las enmiendas números 5 a 10, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Asimismo, por unanimidad, acuerda llevar a cabo una serie de correcciones de carácter técnico, terminológico y gramatical. Dichas correcciones no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución y se plasman en el texto que se publica como anexo al presente informe. El señor Carbonell Tatay, del Grupo Mixto, manifiesta que se han presentado dos correcciones de errores a las enmiendas 1 y 2, solicitando que, posteriormente, en la comisión sean aceptadas como tal, debido a un error informático en la transcripción de las enmiendas inicialmente presentadas». Este sería el texto del informe de la ponencia.

A continuación, pasaríamos al debate de las enmiendas. A tal efecto, y como se acordó en reunión de mesa y portavoces el pasado día 11, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas, con intervenciones de un minuto; un turno en contra, si se solicita, también de un minuto, y un turno de portavoces, de menor a mayor, con intervenciones de tres minutos. Correspondería ahora el turno de defensa de las enmiendas no aceptadas en el informe de ponencia, es decir, las enmiendas 1 a 4, que corresponden, como he leído previamente, a los señores Carbonell Tatay, Gómez Enríquez y Gordillo Moreno, del Grupo Mixto.

Señor Carbonell, tiene la palabra.

El señor CARBONELL TATAY: Muchas gracias, presidenta.

No voy a intervenir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

¿Algún turno en contra? (*Denegaciones*).

Procedería, entonces, abrir un turno de portavoces de los grupos; les recuerdo que de tres minutos, en orden de menor a mayor.

Por el Grupo Mixto, señor Carbonell, ¿va a utilizar el turno de portavoces?

El señor CARBONELL TATAY: Las doy por defendidas; no voy a intervenir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Izquierda Confederal, señora Delgado Gómez.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días. La creación de la agencia estatal de salud pública es un compromiso del Ministerio de Sanidad para protegernos a todas y a todos ante posibles crisis y amenazas sanitarias. Es el compromiso de poner la salud en el centro de todas las políticas, desde la educación al urbanismo, y de trabajar con autonomías y municipios para que el empleo, la vivienda, la educación o la situación social no definan quién puede tener más o menos salud.

La agencia estatal de salud pública es una recomendación directa de los expertos tras la pandemia. Desde 2011 está en la agenda política. Cumple por fin el mandato del artículo 47 de la Ley General de Salud Pública, que pide la creación de un centro nacional para vigilar y proteger la salud de toda la población y, además, nos alinea con la Unión Europea frente a amenazas sanitarias globales.

El Ministerio de Sanidad ha demostrado una total voluntad de consenso con el resto de los grupos políticos, aceptando enmiendas y mostrando disposición para debatir cualquier discrepancia para la aprobación de esta ley, como ustedes bien saben. ¿Y qué hace el Partido Popular ahora? Primero, vota a favor en el Congreso con el resto de los grupos, se hace la foto de la unanimidad, para luego iniciar una estrategia de obstrucción votando al final en contra. Sí, en el Congreso también una vez a favor y luego en contra. Y ahora, aquí en el Senado, una vez más utilizando su mayoría absoluta, su estrategia ha quedado meridianamente clara, que es evitar el protagonismo político de las iniciativas del Gobierno progresista dilatando el proceso y apropiándose las todo lo que pueden y en cuanto pueden.

Quienes gestionamos para el bien común no acabamos de entender, señorías, el uso de las instituciones con fines exclusivamente partidistas ni cómo son capaces ustedes de retrasar algo tan necesario y demandado como la agencia estatal de salud pública, que es un paso más para protegernos ante una próxima pandemia. Al final, esta ley muy posiblemente saldrá adelante, pero ustedes serán los responsables del retraso, señorías. Espero sinceramente que tengan claro de verdad lo que están haciendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Delgado.
Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.
Yo voy a dejar mi argumentación para el pleno que se celebrará dentro de dos días, porque me parece que en dos días repetir la intervención sería aburrir innecesariamente. Simplemente, quiero manifestar que en este momento nos vamos a abstener, sin perjuicio de cuál pueda ser nuestro voto final en el pleno. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Plural, tiene la palabra el señor Ten.

El señor TEN COSTA: Gracias, presidenta.

Por una parte, tenemos dudas sobre la necesidad, la conveniencia y el marco competencial de esta ley que hoy debatimos. Hasta ahora no existía ese posible choque entre la ley catalana, la Ley 5/2019, de 31 de julio, de la Agencia de Salud Pública de Cataluña y la ley que vamos a votar en el pleno pasado mañana. Con esta ley hay peligro, entre líneas, de invasión competencial, y no solo entre líneas. En este sentido, por ejemplo, en el artículo 8, sobre encuestas e informes, estaremos vigilantes respecto al real decreto que se anuncia en este artículo, ya que el artículo 162 del Estatut de Catalunya puede quedar pisoteado por esta ley. Pero, por otra parte, en el proceso de enmiendas de esta Cámara, el Grupo Popular ha rechazado todas las enmiendas que venían de mi grupo, que, en cierto modo, se consensuaron en la Cámara Baja y que eran el aliciente para nuestro posible voto a favor. Comprenderán ustedes que no sería ahora lo más lógico que votásemos un dictamen en el que nuestras enmiendas no están reflejadas.

Además, respecto a algunos detalles de la ley, no es muy de nuestro gusto una ley que no habla de la dirección de la agencia, que solo habla del personal directivo; del consejo rector no dice casi ni mu; de órganos de gobierno, muy poca cosa; sobre gobernanza, ¿con qué fórmula se levanta esta ley? Sobre plataformas y aplicaciones, la duplicación, la burocracia tecnológica que puede añadir la disposición adicional primera, ya la vemos en el horizonte de las distintas comunidades autónomas y naciones del Estado español.

Yo creo que esta ley no va a evitar lo que uno quería evitar en un inicio, que era la imagen grotesca del señor Fernando Simón con los militares. Dios no quiera que haya otra situación como aquella porque tampoco va a servir suficientemente el texto articulado para evitar esa imagen.

Para nosotros, insisto, no era una ley necesaria. El proceso de enmiendas no ha ayudado tampoco para nuestra consideración positiva final.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ten.
Por el Grupo Izquierdas por la Independencia, tiene la palabra el señor Queralt.

El señor QUERALT JIMÉNEZ: Muchas gracias, presidenta.

Nosotros vamos a postergar nuestra argumentación en contra al pleno, porque, como ha dicho nuestra compañera del PNV, no tiene sentido repetir dos veces los mismos argumentos. En el turno correspondiente del pleno expondremos las razones de nuestra radical, frontal y total negativa a las enmiendas presentadas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Queralt.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ SAN JUAN: Gracias, señora presidenta.

Senadores, senadoras, estamos ante una Comisión de Sanidad importante, donde, tras la reunión de la ponencia, se debate el dictamen, un dictamen importante y que el Grupo Parlamentario Socialista defiende, sobre la creación de la agencia estatal de salud pública. Defendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la creación de la agencia estatal de salud pública porque venimos de un aprendizaje de la pandemia del COVID-19, que ha dejado en evidencia la necesidad de tener un sistema público sanitario capaz de abordar situaciones de emergencia, también la anticipación de la crisis, la coordinación y una respuesta en tiempo y forma. Por ello, es necesario reforzar el sistema de salud pública y la vigilancia epidemiológica, y eso pasa por la creación de la agencia estatal de salud pública, una agencia científico-técnica, con garantía jurídica de independencia.

Haciendo una cronología legislativa, hablamos de la Ley General de Salud Pública, la Ley 33/2011, que ya daba paso a la creación de una agencia de coordinación estatal, pero quienes ostentaban el poder en ese momento no hicieron ningún trabajo para ponerla en funcionamiento. No solo eso, sino que también el acuerdo de reconstrucción social y económica del Congreso de los Diputados en el año 2020 dictamina la necesidad de la creación de la agencia estatal de salud pública con el 70 % del voto favorable de los diputados y diputadas del Congreso. También la Comisión Europea nos insta a trabajar para construir una Unión Europea de la salud.

Creo que es importante, señorías, que replanteemos nuestro posicionamiento en favor de la creación de la agencia estatal de salud pública porque llegamos tarde. Y llegamos tarde por una segunda tramitación que ha impedido el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados cuando ha votado a favor en la primera comisión, ha votado en contra en el Pleno y ha votado en contra en la última Comisión de Sanidad en el Congreso de los Diputados, que daba capacidad legislativa propia a la creación de la agencia estatal de salud pública, y ahora estamos aquí, en el Senado, debatiendo esta creación de la agencia estatal de salud pública.

Como el resto de los grupos parlamentarios, ampliaremos información y el debate en el próximo pleno, pero el posicionamiento de este grupo parlamentario se fundamenta en el respeto a la creación de la agencia estatal de salud pública con un texto que viene enmendado por el Congreso de los Diputados, una ley de consenso y una ley para la ciudadanía.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Escudero.

El señor RUIZ ESCUDERO: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, escuchando la intervención del resto de los portavoces de esta Comisión de Sanidad, la verdad es que resulta curioso que se hable de consenso cuando ya hemos tenido la prueba de que todas las enmiendas del Grupo Popular han sido votadas en contra; solo hay que hacer, desde luego, un pequeño recordatorio de cómo fue la deplorable intervención de la ministra cuando en el pleno del Congreso de los Diputados intervino para insultar a la oposición, con la provocación añadida de la presencia de Fernando Simón en la tribuna de invitados del Congreso, lo cual demuestra su poca voluntad de querer llegar a un consenso.

En cualquier caso, sí tengo que decir que este proyecto, por desgracia, carece del rigor técnico y jurídico que es necesario para desarrollar un texto que es absolutamente incompleto, que no tiene el desarrollo normativo suficiente y que delega aspectos fundamentales, como son la estructura, el funcionamiento o las competencias de la agencia, a un reglamento posterior, lo cual demuestra una capacidad importante de improvisación y, lo que es peor, de falta de rigor normativo. Como todas las leyes que va sacando el Gobierno, carece de memoria económica, y tenemos un precedente que es bastante triste, que es el de la Ley ELA, que todavía continúa sin financiación, y, lo que es más grave, no aclara cuáles son las competencias que tendrá la propia agencia, sobre todo con organismos que tiene dentro del propio ministerio, porque me gustaría saber cuál va a ser el papel de la Dirección General de Salud Pública del ministerio o qué relación va a tener con las comunidades autónomas, o —lo que es más grave— con el Instituto Carlos III, que tiene un componente epidemiológico importante, tanto con el diagnóstico microbiológico como con la estrategia de salud ambiental; o también con la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública, que, a día de hoy, no sabemos cuál va a ser el papel que va a desarrollar esta agencia.

Y llegamos tarde, señor Sánchez, por la falta de implicación, de coordinación, de liderazgo de los organismos que ya tiene el ministerio. Lo llevamos arrastrando desde hace ya casi siete años, lo vivimos de manera muy acentuada en el periodo de la pandemia. Por lo tanto, ustedes ya tienen el primer rechazo de una sociedad científica, de la Sociedad Española de Salud Pública y Administraciones Sanitarias, que ya les ha enmendado esta ley de la Agencia de Salud Pública por la falta de autonomía técnica de los profesionales, porque no tiene un diseño organizativo claro, porque no ha tenido participación de los expertos en la gobernanza y por la falta de seguridad jurídica, que es un objetivo operativo real debido al riesgo de duplicidades y descoordinación.

Por lo tanto, queda mucho en lo que trabajar en esta ley y queda todavía, desde luego, el debate en el pleno del próximo jueves, donde reforzaremos nuestra postura.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Sanidad

Núm. 466

15 de julio de 2025

Pág. 6

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ruiz Escudero.

Procede que pasemos a la votación del informe de la ponencia.

Como entiendo que están comprobadas las asistencias, se propone la votación del texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 1; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda dictaminado favorablemente por la comisión el informe de la ponencia.

Los senadores y senadoras que, habiendo defendido las enmiendas, discrepen del acuerdo de comisión por no haber sido aceptadas podrán formular voto particular para su defensa ante el Pleno. Recuerdo que la presentación de los votos particulares se debe hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión, entiendo que durante el día de mañana, 16 de julio, a través de la aplicación de votos particulares.

Finalmente, quedaría que la comisión designara al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. Como suele ser costumbre en esta casa, me propongo como la persona que va a llevarlo a cabo.

Si están todos de acuerdo, así se haría. (*Asentimiento*).

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta y nueve minutos.